



Asamblea General

Distr. general
16 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 103 nn) del programa
Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Carta de fecha 10 de agosto de 2021 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle una carta de fecha 10 de agosto de 2021 del Presidente designado de la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, Alexander Kmentt (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 103 nn) del programa.

(Firmado) Jochen Hans-Joachim **Almoslechner**
Encargado de Negocios Interino



Anexo de la carta de fecha 10 de agosto de 2021 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Tengo el honor de dirigirme a usted en calidad de Presidente designado de la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. El 27 de abril de 2021, usted envió una nota verbal a los Estados partes y a los Estados que no son partes en el Tratado, en la que informaba que, de conformidad con una decisión de los Estados partes, convocaría la Primera Reunión de los Estados Partes del 12 al 14 de enero de 2022 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Sin embargo, ya no es viable programar la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en las fechas previstas originalmente dada la evolución de los acontecimientos, de los cuales el principal es la decisión que tomaron los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de celebrar la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se organiza cada cinco años, del 4 al 28 de enero de 2022, debido a que han tenido que aplazarla en dos oportunidades a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Con la excepción de dos Estados que no son miembros de las Naciones Unidas, todos los Estados que son partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Tras celebrar amplios debates y consultas sobre este asunto, los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares han acordado:

1. Celebrar la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en un momento apropiado después del 22 de enero de 2022, no obstante lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8 del Tratado, dadas las circunstancias sin precedentes surgidas a raíz de la pandemia de COVID-19, por las cuales ya no es factible celebrar la Reunión antes de esa fecha;
2. Confirmar que el Secretario General ya no está obligado a convocar la Primera Reunión de los Estados Partes en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Tratado como está dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8;
3. Celebrar la Primera Reunión de los Estados Partes del 22 al 24 de marzo de 2022, en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y solicitar al Secretario General que la convoque para esas fechas y a la Secretaría que tome las medidas oportunas a tal efecto;
4. Autorizar al Presidente designado a remitir el presente texto al Secretario General de las Naciones Unidas y solicitarle que distribuya la comunicación como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema del programa que corresponda.

Por lo tanto, quisiera pedirle, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión, que convoque la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares del 22 al 24 de marzo de 2022 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y que informe al respecto a los Estados partes y a los Estados que no son partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Los Estados partes y los Estados signatarios del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares agradecen la ayuda dispensada por la Secretaría de las Naciones Unidas para preparar la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. También le agradecen la promoción de alto nivel del desarme nuclear que ha llevado a cabo y esperan seguir trabajando para lograr el objetivo compartido de librar al mundo de las armas nucleares.

(Firmado) Alexander **Kmentt**
Presidente designado
